

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,  
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTA**

Bogotá, D.C.,

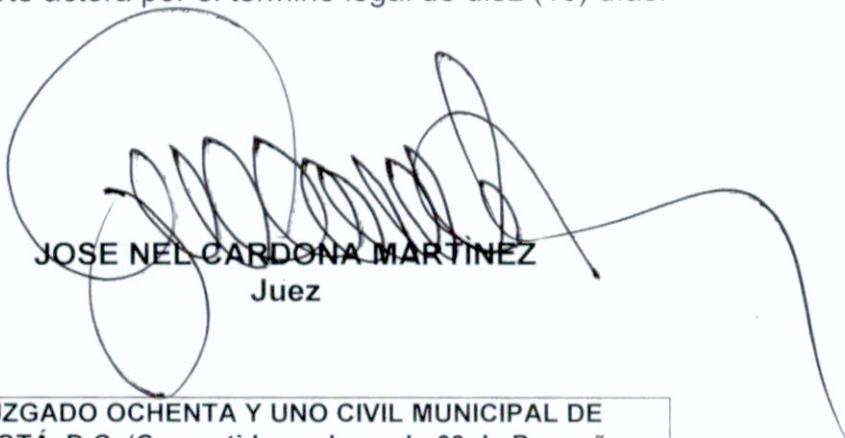
11 9 NOV. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0200400

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que las demandadas NIDIA ALVAREZ MARTÍNEZ Y LUCENA ALVAREZ MARTÍNEZ se notificó del contenido del auto de mandamiento de pago a través de Curador Ad-litem, quien dentro del término legal propuso excepciones..

De las excepciones propuestas por la Curadora ad-litem de las demandadas, se le corre traslado a la parte actora por el término legal de diez (10) días.

Notifíquese



JOSE NEL CARDONA MARTINEZ  
Juez

L.A.Q.

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas  
Causas y Competencia Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No 87 del  
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ  
Secretario

12 2 NOV. 2021